



APRIETAN A CONGRESO CON DESPENALIZACIÓN

VÍCTOR FUENTES

Una Jueza dio al Congreso tres días para dictaminar la despenalización del aborto a nivel federal, pues lleva casi dos años sin acatar una sentencia de la Suprema Corte de Justicia que le ordena hacerlo.

“Requierase a la Cámara de Diputados, para que dentro del término de tres días contados a partir de la legal notificación del presente proveído, remita el dictamen emitido respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se

reformen diversas disposiciones del Código Penal Federal (CPF), toda vez que el término concedido para tal efecto precluyó desde el 30 de mayo del año en curso”, ordenó el 10 de octubre la Jueza Segunda de Distrito en Materia Penal, Paloma González.

La jueza había rechazado, desde el 26 de septiembre, una petición de la Cámara para una nueva prórroga al cumplimiento de la sentencia de la Corte, que le ordena derogar cinco artículos del CPF que desde 1931 han tipificado el delito de aborto.

La Primera Sala de la Corte declaró en 2023 inconstitucionales los artículos 330 al 334 del CPF, que imponen penas de prisión por la práctica de abortos voluntarios en instalaciones federales, como pueden ser los hospitales del IMSS, del ISSSTE y de Ssa.

La Corte aprobó esta sentencia el 6 de septiembre de 2023, y el fallo fue notificado al Congreso el 4 de enero de 2024, pero a la fecha no ha sido cumplido, por lo que el CPF sigue aplicando tal cual en todas las instalaciones federales del sector salud. □